Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

la mayor brevedad y sin perder instante de
tiempo advirtiendo que la reeniamiento de la armada
no permite la menor dilacion que venarca contra el
el servizio de S. Mag.; y visto todo y entendido esta
villa el segundo y tercer de pagos que este cabildo
na se marche luego sin la menor dilacion, acordaron
sea menester cinquenta hombres de los abiles, que es
el numero de que se tiene noticia sea compuesto
la milicia desta villa y los que a ella tocaren
hagan la marcha luego luego sin que se pueda instante
de tiempo para lo qual esta villa por ley aluda al
sr. governador se apremie a ellos por todo rigor a los que
fueren omisos, y para que vayan por cabos de ellos
se nombran por capitan a D. Christoval de
Perea y alferez a D. Alonso de Perea
hermano vezinos desta villa a quienes se les apremie
a ellos con faro de ... de esta =
y acordaron que para que se haga la lista de los dichos
que andan al servicio de la ciudad de Cartagena con ...
la assiste al sr. governador juntamente
Diego Antonio Carrasco y D. ... a quienes
se nombran por comisarios y lo acordaron =
y con ello se acabo este ayuntamiento y lo firma el
govern.

Fernando ... Joseph de la ... Lazaro ... Don Fernando Robes ... Don Diego Antonio Carrasco y Marin ... Ant. ...